



Lanús, 13 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.140.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 4.702/22; la Solicitud de Pedido N° 3-207-280/2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 4.702 de fecha 15 de noviembre de 2022, se llamó a Licitación Privada N° 169 para el día 22 de noviembre del año 2022, a las 12:00 hs., a los fines de licitar la Obra "CONSTRUCCIÓN DE MURO EN LA CALLE MADRE TERESA, ESQUINA OLAZABAL - LANÚS OESTE", solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-280/2022, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 5.600.000);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar - vía correo institucional - a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas COOPERATIVA DE TRABAJO EL TRABAJO DIGNIFICA LLAVALLOL LIMITADA y COOPERATIVA DE TRABAJO LANUS TRABAJA 7 LIMITADA;

Que, la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LANUS TRABAJA 7 LIMITADA cumplió posteriormente con las observaciones realizadas en el Acta de Apertura;

Que, la firma COOPERATIVA DE TRABAJO EL TRABAJO DIGNIFICA LLAVALLOL LIMITADA cumplió sin observaciones con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos emitió su informe técnico al respecto con fecha 25 de noviembre del año 2022;

Que, por Acta N° 232, la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la presente Licitación a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LANUS TRABAJA 7 LIMITADA - C.U.I.T. N° 30-71237389-6 - Proveedor Municipal N° 4.499, por un importe total de PESOS CINCO MILLONES

SEISCIENTOS MIL (\$ 5.600.000), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta ser la más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

### **DECRETA**

**Artículo 1°:** Apruébese la Licitación Privada N° 169, cuya apertura se realizó el día 22 de noviembre del año 2022, a las 12:00 hs., a los fines de licitar la Obra “CONSTRUCCIÓN DE MURO EN LA CALLE MADRE TERESA, ESQUINA OLAZABAL - LANÚS OESTE”, solicitada por la Secretaría Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-280/2022.

**Artículo 2°:** Contrátese con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LANUS TRABAJA 7 LIMITADA - C.U.I.T. N° 30-71237389-6 - Proveedor Municipal N° 4.499, con domicilio en la calle Blanco Encalada N° 2.021 de la localidad de Lanús, un servicio de “CONSTRUCCIÓN DE MURO EN LA CALLE MADRE TERESA, ESQUINA OLAZABAL - LANÚS OESTE”, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 5.600.000), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resultar más conveniente a los intereses municipales.

**Artículo 3°:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2°, con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Unidad Ejecutora 207 - Categoría Programática 01 - Partida 4.2.2 - F.F. 1.1.0. (Tesoro Municipal) del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por